GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6100356

PRINT RAD PUBLICACION 12 OCT 2015 TOTALMENTE TRAMITADO OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3899

Santiago, 07 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.718 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jose Manuel ABIA JIMENEZ de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Depresanto de Extranjería y Migración del Ministerio del Ministerio y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]07/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas